COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-009-2023

Entre los suscritos a saber: **YURIDIA MONTES TAMAYO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 34.002.582, quien en calidad de Directora Local de Salud del Municipio de Villamaría-Caldas, según acto de Posesión N° 034 del 13 de enero de 2020, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto N° 004 del 06 de enero de 2023, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la invitación pública **SMC-009-2023** acepta la propuesta presentada por CORPORACION ORION con NIT N° 900.187.170-1, que ofertó por VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($20.855.000) M/CTE IVA INCLUIDO**,** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS DE INFORMACION EN SALUD PUBLICA DESDE Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PIC - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - CONFORME A LA RESOLUCION 0518 DE 2015 (MIN SALUD) EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS.

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELEMENTO	TIPO	CANTIDAD
PENDONDES	Diseño y realización de cinco (05) pendones de 1 mts (ancho) por 2 mts (largo) En lona blanca resistente a exteriores (Está sujeto a cambios en la medida del mismo)	5
PORTA PENDONES	Tres (3) porta pendones para pendones de 1 mts (ancho) por 2 mts (largo) En lona blanca resistente a exteriores (Está sujeto a cambios en la medida del mismo)	3
VALLAS	Diseño, realización e instalación de tres (3) vallas de 5 mts (ancho) por 3 mts (largo) (Está sujeto a cambios en la medida de la misma); en lona blanca resistente a exteriores para celebrar las fechas especiales, se concretará la fecha que se celebrará con la Directora Local de Salud o quien haga sus veces, así mismo el diseño y el sitio donde se deben instalar y esto se hará 15 días antes de la fecha de conmemoración.	1
PIEZAS INFORMATIVAS	Diseño creativo e impresión de piezas informativas en salud, en diferentes tipos de papel, tamaños y tintas; se realizarán diferentes diseños y por lo tanto diferentes entregas de acuerdo al avance de lo relacionado con los eventos, fechas especiales y demás actividades que se realicen en Salud Publica, concertado previo con la Directora Local de Salud o quien haga sus veces.	20.000
PERIFONEO	Realización de audio y su posterior perifoneo en el 100% de los barrios de la zona urbana de Villamaría, incluidos los sectores de la periferia del casco urbano tales como: Molinos, la Florida y La Floresta y algunas veredas de la zona rural si se requiere, se concretará el audio 10 días antes del evento con el supervisor del contrato para la aprobación del mismo.	6 horas diarias durante los 7 días de la semana por 10 meses (Cuando se requiera realizar campañas referentes al área de Salud Pública)
PRESENTACION CULTURAL:	Creación y divulgación de presentación cultural (Teatro, música, animador, actividades lúdicas, entre otros) en diferentes barrios del municipio donde se requiera realizar la actividad, en los siguientes temas: Día mundial sin tabaco Salud mental Consumo de SPA Seguridad y salud en el trabajo Prevención de embarazo adolescente Violencia de género Conmemoración del día de la prevención del VIH Coronavirus Pólvora	10 presentaciones

NOTAS:

1. Las presentaciones artísticas con la temática anteriormente relacionadas, deberán ser presentada en los lugares designados por el supervisor del contrato.
2. Las arañas porta pendón deberán resistir exteriores (que resistan viento y que sean firmes) – de buena calidad
3. Cada diseño realizado, deberá ser enviado al correo dirsalud@villamaria-caldas.gov.co anterior a su impresión, para visto bueno y si es el caso publicación en redes sociales.
4. El oferente debe contar con una sede, sucursal y/o local de distribución en el Municipio de Villamaría o Manizales, lo cual debe certificar por medio de documentos donde informe la dirección y horarios de atención, con el fin de que

cuando se presenten eventualidades urgentes para ser tratas en el albergue pueda proveer los medicamentos requeridos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio con la debida diligencia y prontitud.
2. Proporcionar todos los elementos tanto logísticos, como de ornamentación para la realización de todos los eventos, según el cronograma que realice el supervisor del contrato.
3. Proporcionar el transporte con disponibilidad según lo requiera el supervisor para el transporte logístico.
4. El contratista debe contar con total disponibilidad según el requerimiento que realice el supervisor del contrato, para apoyar los requerimientos logísticos para los diferentes eventos en todo momento.
5. El proveedor se obliga para con el Municipio a entregar los artículos en el sitio, hora y día que le designe el supervisor del contrato, sin que pueda existir retardo injustificado para la entrega de los alimentos.
6. El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor del servicio de acuerdo a lo solicitado, soportado con las FACTURAS, copias de contrato, CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.
7. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
8. Avisar a la Alcaldía de Villamaría, Caldas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
10. Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
11. **Realizar tres propuestas de ejecución de las actividades anteriormente definidas con un mínimo de veinte (20) días de antelación a la realización de las mismas; todo con la finalidad de elegir la mejor propuesta que cumpla con los objetivos de las celebraciones.**
12. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
14. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el Municipio de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.
 Presentar certificados de experiencia en creación de campañas creativas.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($20.855.000) M/CTE IVA INCLUIDO, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Forma de pago: El pago total se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	118
Valor:	24.000.000
Rubro:	21-2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2023
Firmado por:	Harold Alberto Rondón

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023, y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, según la necesidad del suministro que vaya teniendo la dependencia.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Educación del Municipio de Villamaria o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SÉPTIMA - GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, se hará necesario, exigir siguientes las garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

A) CUMPLIMIENTO: Que cubra el cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una duración equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, por un valor equivalente al 30 % del valor del Contrato y por una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (06) días del mes de febrero de 2023.

YURIDIA MONTES TAMAYO

Secretaria DLS
Municipio de Villamaría

Proyecto y Revisó: Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico